



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

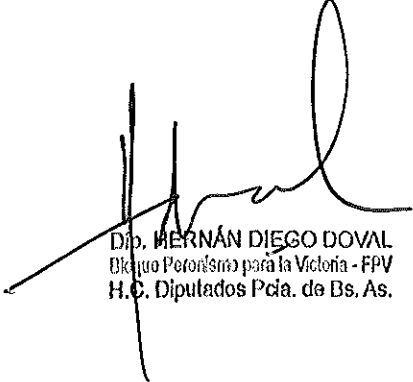
PROYECTO DE LEY

Adhesión Ley Nacional 27.306 Abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

La Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de
Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.306 que Declara de Interés Nacional el Abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Dip. HERNÁN DIEGO DOVAL
Bloque Peronista para la Victoria - FPV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Fundamentos:

La presente iniciativa tiene por fin garantizar y hacer efectivo el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y adultos que presenten Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)

Las DEA son alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves en el ámbito escolar.

No son el resultado de una discapacidad sensorial, física, psíquica, motora o intelectual. Ni son debidas a causas externas como las diferencias culturales, la instrucción inadecuada o inapropiada, ni tampoco a las condiciones socio económicas. La dificultad es intrínseca a la persona, debido a su base neurobiológica. Aunque puedan coexistir con ellas, no tienen relación de causalidad.

La dislexia es un proceso de índole neurobiológico con una base genética, de aparición inesperada, que impide la adquisición de la lectura en forma fluida, exacta y automatizada.

Según varias investigaciones, la sufre **entre el 5 y el 10% de la población**. Esto significa que en la gran mayoría de **las aulas argentinas hay al menos uno o dos estudiantes** que sufren este trastorno.

La falta de un diagnóstico adecuado trae aparejado una serie de consecuencias para las personas con DEA, entre ellas la incompreensión de los que le rodean (padres, profesores y compañeros); la sensación de **fracaso** a pesar del esfuerzo que hacen; la falta de reconocimiento

de este esfuerzo; todo esto lleva a menudo a estos niños a sufrir ansiedad, depresión, síntomas psicossomáticos y trastornos de conducta.

Se produce daño a la autoestima de los chicos, que se sienten menos inteligentes o "vagos" -y que así son etiquetados, muchas veces, por sus docentes y aun por sus propios padres, que desconocen la verdadera causa del problema.

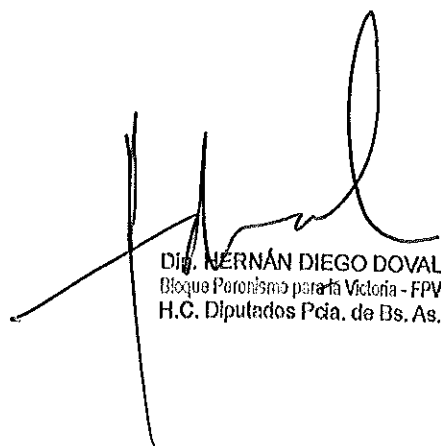
La ley 26206 establece como principio rector, la inclusión educativa y respeto por las diferencias de los sujetos del sistema educativo, brindando a las personas una propuesta pedagógica que permita el máximo desarrollo de las posibilidades de las personas, la integración y el pleno desarrollo de sus derechos.

La inclusión requiere, en primer lugar, atender las situaciones que producen obstáculos para el acceso de los alumnos al sistema educativo, su permanencia, tránsito y egreso. Se trata de interpelar las prácticas y sentidos instalados que generan estigmatización, que etiquetan a los niños, niñas, adolescentes, y adultos y terminan en la vulneración de su derecho a la educación.

Es indispensable dar a conocer el hecho de que los problemas de los disléxicos con la lengua escrita no son de origen intelectual, afectivo o motivacional, y que es indispensable tratarlos adecuadamente lo antes posible para evitar que tales problemas se transformen en retraso escolar, frustración y pérdida de confianza en sí mismo. La dislexia no tratada adecuadamente está en la base de un círculo vicioso que hace que un problema que inicialmente podría estar limitado a la

adquisición de la lengua escrita se transforme progresivamente en un problema que invade la vida entera del disléxico.

La iniciativa que nos ocupa tiene como fin permitir a los disléxicos estar perfectamente integrados en los programas escolares normales y no, como ocurre con cierta frecuencia, ser víctimas de exclusión y/o de fracaso escolar. Es importante agregar que integrar al disléxico en el marco escolar normal no consiste en sentarlo en una aula con todos los otros estudiantes y dejarlo que se las arregle como pueda. La integración implica una serie de disposiciones concretas destinadas a ayudarlo a adquirir los mecanismos de base de la lectura en las etapas iniciales del aprendizaje, y en acompañar después con medidas de apoyo y compensatorias para que prosiga sus estudios, a pesar de las dificultades para leer y escribir que persistirán inevitablemente.



Dip. HERNÁN DIEGO DOVAL
Bloque Peronismo para la Victoria - FPV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.